

RESOLUCIÓN 601/2008, de 7 de abril, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, del Departamento de Educación, por la que se corrige el error advertido en la Resolución 443/2008, de 7 de marzo, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria para la redistribución de profesorado y provisión de puestos de trabajo, en lo referido a los destinos adjudicados a funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, titulares de la especialidad de Mantenimiento de Vehículos.

Por Resolución 2523/2007, de 9 de noviembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, se aprueba la convocatoria para la redistribución de profesorado y provisión de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.

Por Resolución 443/2008 de 7 de marzo de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se resuelve provisionalmente la antedicha convocatoria, procediendo a la adjudicación provisional de los destinos que corresponde a los participantes con arreglo a las peticiones formuladas, a las puntuaciones obtenidas según el baremo y a lo dispuesto en la convocatoria. La adjudicación provisional de destinos se hizo pública en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación el día 10 de marzo de 2008, concediéndose a los interesados un plazo de cinco días, comprendidos entre el día 11 de marzo de 2008 y el día 15 de marzo de 2008, para presentar reclamaciones a la resolución provisional, así como renunciaciones a la participación en el concurso de traslados.

Con posterioridad a dicha publicación, se ha comprobado que en la resolución provisional aprobada por Resolución 443/2008, de 7 de marzo, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, no se efectuó la adjudicación de las peticiones formuladas mediante código de localidad. Corregido este error, procede adjudicar destino provisional a cuatro Profesores Técnicos de Formación Profesional, titulares de la especialidad de Mantenimiento de Vehículos, que se ven afectados por la petición de Ámbito Práctico realizada por uno de ellos, mediante código de localidad.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas mediante Resolución 155/2007, de 19 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Corregir el error advertido en la Resolución 443/2008, de 7 de marzo, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria para la redistribución de profesorado y provisión de puestos de trabajo, en lo que se refiere a la adjudicación provisional de las peticiones formuladas mediante código de localidad y, en consecuencia, a los destinos provisionales adjudicados a los Profesores Técnicos de Formación Profesional, titulares de la especialidad de Mantenimiento de Vehículos.

2º. Publicar en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación (Cuesta Santo Domingo, s/n, Pamplona), el día 8 de abril de 2008, las siguientes relaciones:

- Anexo I: Relación de participantes y puestos de trabajo adjudicados en la especialidad de Ámbito Práctico, a funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, titulares de la especialidad de Mantenimiento de Vehículos.
- Anexo II: Relación de participantes y puestos de trabajo adjudicados en la especialidad de Mantenimiento de Vehículos, a funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, titulares de dicha especialidad.

3º. Contra dichas relaciones los interesados podrán formular reclamaciones, así como renunciar a su participación en la convocatoria en el plazo comprendido entre el día 9 de abril de 2008 y el día 14 de abril de 2008, ambos inclusive.

4º. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión de Personal del Servicio de Recursos Humanos, al Servicio de Inspección Técnica y de Servicios y al Negociado de Información y Documentación, a los efectos oportunos.

Pamplona, siete de abril de dos mil ocho.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, Begoña Unzué Vela.